



DECRETO Nº 12759/ 2016

ARICA, 4 de Agosto de 2016.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de GONZALEZ PEÑAFIEL ELIZABETH.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. № 14 del D.S. № 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17568						_
Actividad Económica	ómica VENTA DE JOYAS DE PLATA, LAMINADO DE ORO						
	PERFUMES CARTERAS Y ACCESORIOS						
Clasificación	Comerciales Enroladas						
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 257 LOCAL 10						
Nombre del Contribuyente	GONZALEZ PEÑAFIEL ELIZABETH / \						
Rut	14610852-0						
Dirección Particular	PJE IGNACIO VERGARA 508 VILLA PRIMAVERA II						
Correo electrónico		Celular/Fono					
Fecha de Solicitud	28/07/2016	Otorgación Nº	2-1	L7568	Fecha		28/07/2016

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

SECRETARIA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

MARIO VALDENEGRO ORTIZ DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/MCC/srr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA